



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 121-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio 1053-2018-GRA-PEMS-OA del 03 de agosto del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración y el Informe N° 1049-2018-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1049-2018-GRA-PEMS/OA/ULS del 03 de agosto del 2018 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 004-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para la Meta Reconversión Agrícola del PEMS – AUTODEMA.

Que, mediante Oficio N° 1053-2018-GRA-PEMS-OA del 03 de agosto del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 1049-2018-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada 004-2018-GRA-AUTODEMA para Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para la Meta Reconversión Agrícola del PEMS – AUTODEMA.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 004-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para la Meta Reconversión Agrícola del PEMS – AUTODEMA.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

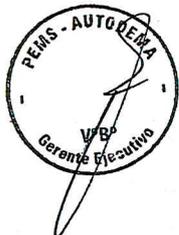
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 004-2018-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de Fertilizantes y Agroquímicos para la Meta Reconversión Agrícola del PEMS – AUTODEMA. El Comité de Selección estará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ingeniero Julio Luiz Rosado
- Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andia
- Miembro Titular : Ingeniero Arturo Bueno Lazo



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Miembros Suplentes:**

- Presidente Suplente : Ing. Jorge Delgado Reymer
- Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
- Miembro Suplente : Ingeniero Jaime Huarca Usca

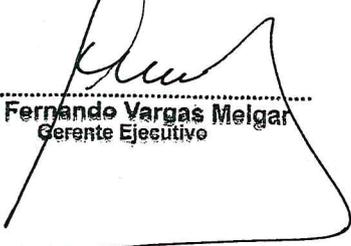
**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA**

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

|     |         |
|-----|---------|
| DOC | 1465562 |
| EXP | 860759  |